**Publicada la nueva versión de la norma ISO/IEC 17043 para la acreditación de proveedores de ensayos de aptitud**

* **ENAC ha publicado el plan de transición tanto para las entidades acreditadas conforme a los requisitos de la versión anterior como para las interesadas en comenzar el proceso de acreditación**
* **La nueva versión de la norma amplía el espectro de actividades a las que los proveedores de ensayos de aptitud dan servicio, más allá de los laboratorios de calibración y ensayo**

Madrid, 13 de junio de 2023.- Tras tres años de trabajo, ISO/CASCO, el comité encargado de desarrollar las políticas y la publicación de normas relacionadas con la evaluación de la conformidad, ha publicado **la actualización de la norma ISO/IEC 17043:2023 sobre requisitos generales para la competencia de los proveedores de ensayos de aptitud.** ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation) ha establecido **un plazo de transición entre ambas versiones de la norma de tres años, fijando como fecha límite el 31 de mayo de 2026.** Para tal fin, la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) ha publicado el [**plan de transición**](https://www.enac.es/documents/7020/66eac031-9290-4ea7-807d-5010c8f767d9?version=1.0) tanto para las entidades acreditadas conforme a los requisitos de la versión anterior como para las interesadas en comenzar el proceso de acreditación. tanto para las entidades acreditadas conforme a los requisitos de la versión anterior como para las interesadas en comenzar el proceso de acreditación.

Con esta nueva versión, en **cuya revisión ha participado ENAC, ISO busca adaptar la estructura a los cánones de las normas de la serie ISO 17000 de evaluación de la conformidad**, incluyendo los elementos comunes obligatorios de ISO CASCO sobre los requisitos del sistema de gestión y la adopción de requisitos similares a los de la norma ISO/IEC 17025 en aquellos aspectos compartidos por ambas actividades. Asimismo, la norma **amplía el espectro de actividades** a las que los proveedores de ensayos de aptitud dan servicio, más allá de los laboratorios de calibración y ensayo.

En cuanto a los requisitos específicos de los proveedores de ensayos de aptitud, se incluyen aspectos relativos al seguimiento del control del proceso, se clarifican algunas cláusulas y definiciones de la anterior versión y los términos y símbolos estadísticos se alinean con la última versión de la norma ISO 13528:2022.

Próximamente, se procederá a la aprobación de la norma por parte del Comité Europeo de Normalización, CEN, y a la publicación de la versión española de la norma cuya traducción se desarrollará en el ISO/CASCO STTF (Spanish Translation Task Force).

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

  

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es